

**Resolución de 29 de julio de 2025 del Director Provincial de Educación de Salamanca por la que se adjudican, en fase de resultas, las plazas vacantes al alumnado solicitante de plaza para cursar enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.**

La Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 31, en relación con la adjudicación de plazas vacantes en la fase de resultas, que se adjudicarán entre el alumnado que presente la solicitud de participación en la fase de resultas del mismo modo que en la fase ordinaria, conforme a lo indicado en los artículos 26 y 27.

Finalizada la adjudicación de plaza en el centro docente de primera opción, a la vista de los listados de baremación, a propuesta de la Comisión Provincial de Escolarización de Salamanca, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre y del artículo 27 de la citada orden,

**RESUELVO**

**Primero.** – *Adjudicación de plazas vacantes.*

Adjudicar las plazas vacantes al alumnado solicitante que figura en el anexo, relacionadas por centro docente de presentación de solicitud.

**Segundo.** – *Alumnado no adjudicado y alumnado excluido.*

Relacionar en el citado anexo, por centro de presentación de solicitud, el alumnado que no ha obtenido plaza vacante y el alumnado excluido, con indicación de la causa que en él se detalla.

**Tercero.** – *Publicidad.*

La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 27, se publicará en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación y se dará publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la página web de los centros docentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Salamanca, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación.

EL DIRECTOR PROVINCIAL, P. A.

Secretaria Técnica Administrativa,

(por Orden PRE/815/2022, de 1 de julio.)

(firmado en el original)

Fdo.: Rocío Blanco Barrios